

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALCOLEA DE CALATRAVA

Aprobación definitiva del Plan Estratégico de Igualdad de Alcolea de Calatrava 2022-2025.

El Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava, aprobó inicialmente el Plan Estratégico Municipal de Igualdad 2022-2025 (Resolución de Alcaldía-Presidentencia de fecha 17 de diciembre de 2021).

Considerando que se somete a información pública por el plazo de 20 días y no se formula alegación alguna, se entiende definitivamente aprobado el Plan Estratégico de Igualdad de Alcolea de Calatrava 2022-2025.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Alcolea de Calatrava, a 20 de enero de 2022.- El Alcalde-Presidente, Don Eduardo Plaza Adámez.

**Anuncio número 142**